

## PREÁMBULO DE LA PRIMERA EDICIÓN

Para el estudioso del derecho penal, y aun para el profano atento a los desenvolvimientos de las ciencias cuyo interés confluye sobre el fenómeno del crimen, pocos temas tan sugerentes encierran las páginas de un Código Penal como el de la imputabilidad y las causas que la excluyen. Acaso este problema resulte particularmente atractivo para unos y otros en virtud de que su entendimiento y solución reclaman el concurso de disciplinas que exceden, con mucho, de las fronteras del derecho: la psiquiatría, la psicología, la pedagogía y varias más. Todo ello, sin duda, impregna a esta cuestión con un peculiar valor humano, cuya consideración no podría quedar encerrada en las disquisiciones –por fuerza limitadas y parciales– del jurista.

En este terreno vienen a colación problemas que han ocupado y preocupado, sin paréntesis de desinterés, a hombres de ciencia de diversas épocas: la delincuencia de niños y adolescentes, la particular situación de ciegos y sordomudos, el status legal y social de los enajenados, apenas ayer vistos (y aún hoy en muchas partes, todavía hincadas en el pasado) como santos, poseídos o simples delincuentes. En todos estos ámbitos –que para el penalista son rayos que convergen en un mismo núcleo: la imputabilidad– tiene el derecho una sentencia muy importante por emitir, y también, asociado a otras ciencias, una notable tarea educativa, resocializadora por realizar.

La legislación y los proyectos legislativos mexicanos han contemplado la materia de muy diverso modo, ora afortunado por científico y justo, ora desafortunado por profundamente anticientífico e injusto. El propósito de este breve estudio es reparar –en apretada síntesis descriptiva, comparativa y crítica– las soluciones aportadas por los diversos códigos y proyectos federales, más los comentarios directos pertinentes, con exclusión de un aparato bibliográfico general que rebasaría el marco al que nos hemos ceñido. Ciertamente, no nos guía el propósito de plantear caminos originales e intransitados, sino el mucho más modesto, pero tal vez mayormente práctico, de insistir en la meditación sobre nuestro sistema jurídico de la imputabilidad, que en la hora actual reclama –al menos es éste nuestro criterio– una reforma cabal. Por lo demás, son casi unánimes en México las voces que han adelantado, y con frecuencia renuevan, esta solicitud.

Sergio García Ramírez  
(México, 1968)